

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**8478**      *RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el socio único de "Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.", ejerciendo las competencias atribuidas a las Juntas Generales, ha adoptado, en fecha 28 de junio de 2021, el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas, en la suma de setecientos quince mil ciento siete euros (715.107,00 euros) y por consiguiente dejarlo establecido en un millón trescientos cuarenta y un mil seiscientos setenta euros (1.341.670,00 euros).

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social del siguiente modo:

Mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una (356.776) de las acciones de la serie A en la suma de dos euros (2 euros) por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de tres euros con setenta y seis céntimos (3,76 euros).

Y mediante la disminución del valor nominal de la única acción de la serie B en la suma de mil quinientos cincuenta y cinco euros (1.555,00 euros) quedando fijado el nuevo valor nominal de la única acción indicada en la suma de ciento noventa y dos euros con veinticuatro céntimos (192,24 euros).

Sirve de base a este acuerdo el balance cerrado el 31 de diciembre de 2020 y aprobado por la Junta General Ordinaria y Universal celebrada el día 28 de junio de 2021. El mencionado balance ha sido debidamente verificado por los auditores de cuentas de la sociedad el 24 de marzo de 2021.

Málaga, 20 de diciembre de 2021.- Secretario No Consejero Consejo de Administración, Antonio Muñoz Ruiz.

ID: A210067573-1